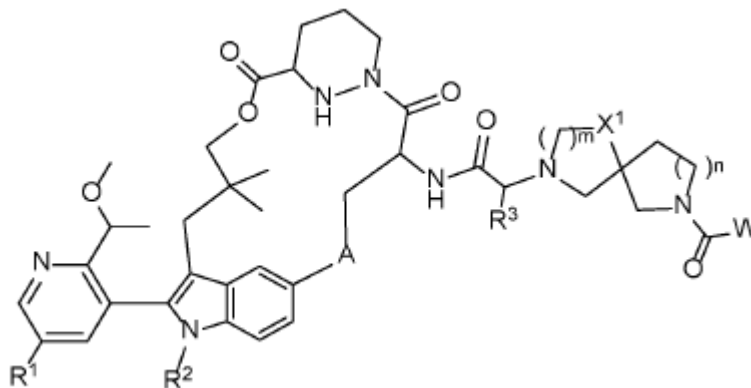


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptables de este, que tiene la estructura de Fórmula I:



Fórmula I

en donde A es heterocicloalquileno de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido, cicloalquileno de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido, arileno de 6 miembros opcionalmente sustituido o heteroarileno de 5 a 10 miembros opcionalmente sustituido;

W es un grupo de reticulación que comprende una aziridina, un epóxido, una carbodiimida, una oxazolina, una tiazolina, una cloroetil urea, una cloroetil tiourea, un carbamato de cloroetil, un tiocarbamato de cloroetil, una trifluorometilcetona, un ácido borónico, un éster borónico, una N-etoxicarbonil-2-etoxi-1,2-dihidroquinolina (EEDQ), un iso-EEDQ u otro derivado de EEDQ, un oxazolio o un glicol;

X¹ es CH₂ u O;

m es 1 o 2;

n es 0 o 1;

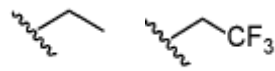
R¹ es hidrógeno o heterocicloalquilo de 3 a 10 miembros opcionalmente sustituido;

R² es alquilo C₁-C₆ opcionalmente sustituido; y

R³ alquilo C₁-C₆ opcionalmente sustituido o cicloalquilo de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido.

2. El compuesto de la reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde A es tiazol opcionalmente sustituido, oxazol opcionalmente sustituido, morfolino opcionalmente sustituido, pirrolidinilo opcionalmente sustituido, piperidinilo opcionalmente sustituido o fenilo opcionalmente sustituido.

3. El compuesto de la reivindicación 1 o la reivindicación 2, o una sal



farmacéuticamente aceptable de este, en donde R² es

o

4. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde R³ es alquilo C₁-C₆ opcionalmente sustituido.

5. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde R³ es o está opcionalmente sustituido con cicloalquilo de 3 a 6 miembros.

6. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde A es heteroarileno de 5 a 10 miembros opcionalmente sustituido.

7. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde A es fenilo opcionalmente sustituido.

8. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde A es heterocicloalquileo de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido.

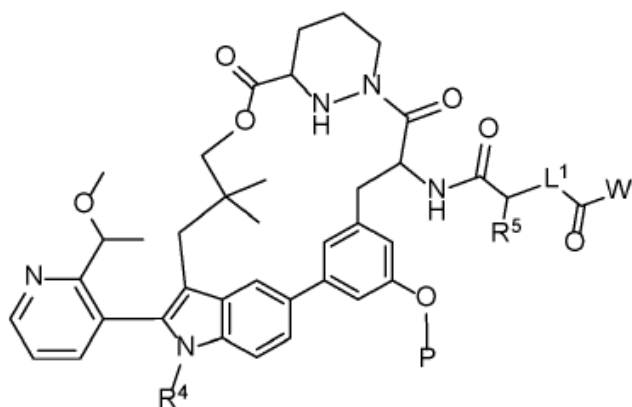
9. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde W comprende un aziridina.

10. El compuesto de la reivindicación 9, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde W comprende un resto ciclopropil-aziridinilo opcionalmente sustituido.

11. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, en donde W comprende un epóxido.

12. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, que tiene la estructura de un compuesto de la Tabla 1 o la Tabla 2.

13. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, que tiene la estructura de Fórmula III:



Fórmula III

en donde P es $-(CO)R^9$, $-(PO)(OH)_2$, o $-Si(R^{10})_3$;

W es un grupo de reticulación que comprende una aziridina, un epóxido, una carbodiimida, una oxazolina, una tiazolina, una cloroetil urea, una cloroetil tiourea, un carbamato de cloroetilo, un tiocarbamato de cloroetilo, una trifluorometilcetona, un ácido borónico, un éster borónico, una N-etoxicarbonil-2-etoxi-1,2-dihidroquinolina (EEDQ), un iso-EEDQ u otro derivado de EEDQ, un oxazolio o un glicol;

L^1 es heterocicloalquileo de 3 a 9 miembros opcionalmente sustituido o heteroalquileo C_2-C_4 opcionalmente sustituido;

R^4 es alquilo C_1-C_6 opcionalmente sustituido;

R^5 es alquilo C_1-C_6 opcionalmente sustituido o cicloalquilo de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido;

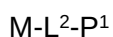
R^9 es alquilo C_1-C_3 opcionalmente sustituido o heteroalquilo C_1-C_3 opcionalmente sustituido; y cada R^{10} es, independientemente, alquilo C_1-C_3 opcionalmente sustituido.

14. El compuesto de la reivindicación 13, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, que tiene la estructura de un compuesto de la Tabla 3 o la Tabla 4.

15. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, que tiene la estructura de un compuesto de la Tabla 5.

16. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

17. Un conjugado, o sal de este, que comprende la estructura de Fórmula IV:

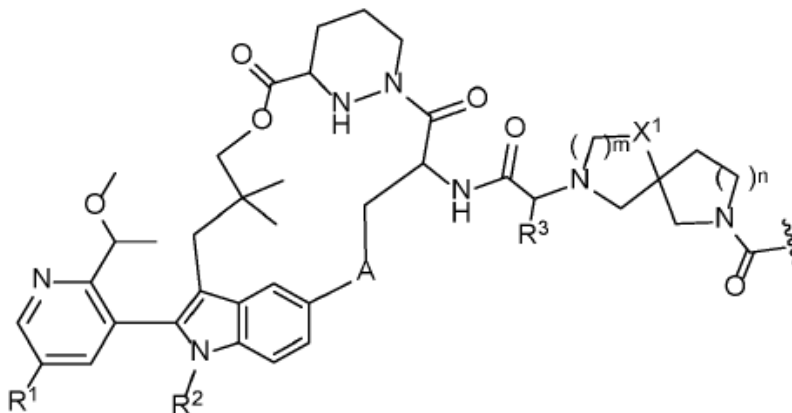


Fórmula IV

en donde L^2 es un enlazador;

P¹ es un resto orgánico monovalente; y

M tiene la estructura de Fórmula V:



Fórmula V,

en donde A es heterocicloalquileo de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido, cicloalquileo de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido, arileno de 6 miembros opcionalmente sustituido o heteroarileno de 5 a 10 miembros opcionalmente sustituido;

X¹ es CH₂ u O;

m es 1 o 2;

n es 0 o 1;

R¹ es hidrógeno o heterocicloalquilo de 3 a 10 miembros opcionalmente sustituido;

R² es alquilo C₁-C₆ opcionalmente sustituido; y

R³ es alquilo C₁-C₆ opcionalmente sustituido o cicloalquilo de 3 a 6 miembros opcionalmente sustituido.

18. Un método para tratar el cáncer en un sujeto que lo necesita, donde el método comprende administrar al sujeto una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una composición farmacéutica de la reivindicación 16.

19. Un método para tratar un trastorno relacionado con la proteína Ras en un sujeto que lo necesita, donde el método comprende administrar al sujeto una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una composición farmacéutica de la reivindicación 16.

20. Un método para inhibir una proteína Ras en una célula, donde el método comprende poner en contacto la célula con una cantidad eficaz de un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable de este, de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una

composición farmacéutica de la reivindicación 16.